

PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOTECNOLOGIA AVANZADA
REQUISITOS Y CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA DEFENSA DE TESIS
DOCTORALES.

(Aplicable a Doctorandos con CDS firmados y aplicados DESPUÉS de la entrada en vigor del reglamento para los Estudios de Doctorado de la UMA, aprobado por el Consejo de Gobierno del 25 de octubre de 2022. Capítulo V. Artículos 54 a 56 (definidos por la Comisión Académica))

Son requisitos para las contribuciones que se presentan para avalar una tesis en el programa de Doctorado en Biotecnología Avanzada:

- a. Que estas contribuciones hayan sido presentadas, publicadas o aceptadas para su publicación con posterioridad a la fecha de matrícula del doctorando en el Programa de Doctorado.
- b. Que en las contribuciones conste la Universidad de Málaga, a través de la afiliación del director y/o del doctorando.
- c. El doctorando o la doctoranda deberá ser el primer autor, o bien el segundo siempre que el primer firmante sea quien dirija su tesis y que el doctorando o la doctoranda especifique cuál ha sido su aportación científica, lo que deberá estar avalado por el director. En un trabajo de autoría múltiple el número de autores y autoras no deberá ser superior a cuatro. Si lo fuese, se requerirá informe detallado de quien dirija la tesis sobre la contribución de cada autor o autora al trabajo publicado. El doctorando o la doctoranda deberá obtener la renuncia de los restantes autores (doctores y no doctores) a presentarlo como parte o aval de otra tesis doctoral.
 - a. En formato monografía, se exige un mínimo de una contribución de calidad en el ámbito de las "Biotecnología" relacionada/s con la tesis y tres en formato compendio de publicaciones.
 - b. Una publicación en una revista del JCR situada en el primer tercio del listado de su especialidad recibirá una puntuación de 1 punto, mientras que si la revista se encuentra en el segundo y tercer tercio del citado listado obtendrá 0.75 y 0.5 puntos respectivamente.
 - c. Una publicación en una revista no indexada en el JCR o en un capítulo de libro pero con claros indicios de calidad, será valorada como máximo con 0.25 puntos. En cualquier caso, la suma de todas las contribuciones de este tipo no superará 0.5 puntos.
 - d. Una misma aportación de dos o más autores solo podrá avalar una tesis.

La puntuación mínima exigida para la admisión a trámite de una tesis, calculada como la suma de los puntos de las aportaciones que avalan dicha tesis será de:

- **1 punto** para las tesis presentadas por doctorandos que se hayan matriculado por primera vez en el programa de doctorado en el curso **2023-24 y siguientes**.